

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a dieciocho de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	006999

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a dieciocho de agosto de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Intégrese al expediente para que surtan efectos legales el escrito y anexos, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, personalidad que tiene reconocida en autos, a quien se le tiene desahogando el requerimiento formulado; en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento decretado.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, informa que hizo del conocimiento a los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

Asimismo, manifiesta que en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco no se le autorizó lo solicitado conforme al anteproyecto que remitió que sólo se le autorizó una cantidad menor, además que le corresponde al Congreso del Estado asegurar el pago del decreto objeto de la presente instancia tanto en el ejercicio actual como en los subsecuentes, al respecto, en consecuencia, dígasele al promovente que dicha aprobación no es materia en la presente controversia constitucional, por lo que queda a salvo su derecho para hacerlo valer en la vía que corresponda.

De lo anterior, se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Requerimiento. Atendiendo al estado procesal que guardan los autos y en términos de la ejecutoria dictada en el asunto, requiérase:

a) Al **Poder Legislativo del Estado de Morelos**, para que en el término de **veinte días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2023

notificación del presente acuerdo, lleve a cabo la **autorización de la partida presupuestal correspondiente**, sin menoscabo de que la ministración de los recursos se realice por medio del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos. Asimismo, informe si ya se emitió el Decreto que declare la invalidez parcial del diverso quinientos treinta y seis (536), por el que se concede pensión por jubilación, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", de dieciocho de noviembre de dos mil veintidós; o en su caso, informe la etapa del proceso legislativo en que se encuentra, y

b) Al **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, para que **dentro del mismo plazo y una vez notificado del punto anterior, realice las gestiones hacendarias conducentes y remita a este Alto Tribunal, los comprobantes y transferencias de los recursos económicos en favor del Poder Judicial del Estado de Morelos**, los cuales deberán ser suficientes para cumplir con el pago del Decreto de pensión por jubilación al que se refiere la presente controversia constitucional.

Lo anterior, debiendo remitir dentro del plazo otorgado las constancias que acrediten su dicho.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Notifíquese. Por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	PIHN600729MDFXRR04						
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2025T21:31:18Z / 22/08/2025T15:31:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	6e a4 c7 14 a8 d7 27 74 00 65 25 ed ae b8 a5 f7 52 36 fe 43 42 1b ab 9e ef 74 0a 08 f1 25 66 6a 76 6b c9 7e d1 42 3a 9a cd a5 e3 63 e8 10 94 f8 16 16 43 78 db f5 ee c7 03 04 40 e2 14 3c 6a af 3c 48 a5 ab 0d cc c2 33 42 44 33 d5 5e 59 b4 22 33 5c 81 94 3b cd e1 fc 4d 18 c9 76 14 96 79 b6 00 8c 6b e5 1e ad 22 e6 6e 55 b1 dc e4 ff 8c 81 69 24 f1 63 1e 60 ac 32 a9 aa 5c 15 b1 64 ea ba dd d6 65 e6 dc ab 5c 4f f4 bc 11 01 b8 e1 82 8a af 5b b0 a7 f8 5c 9c 85 f4 4a 94 b8 fc 8e 40 e6 fa f3 7c 90 bd 10 ed 35 eb 27 8e c9 05 a3 50 6a 34 e7 f0 91 f8 f1 2b 1e fc 40 8a 6f 7c 99 70 03 56 96 8d d4 0d 56 7d 14 19 e3 f2 c6 ba b7 0a 01 56 cb d4 0a a2 b2 83 e5 8d 1c 3c 4a 8f 6a ca b6 39 33 2d b9 16 f6 b8 41 40 5d 0b 89 39 14 b5 ad bb 5b c5 f0 ec 76 75 f2 9a a4 ba ea 01 c1 e1 46						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2025T21:31:19Z / 22/08/2025T15:31:19-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/08/2025T21:31:18Z / 22/08/2025T15:31:18-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	382545						
	Datos estampillados	8D40CED354727A635195F242A4FE84CADGADF52B9D845AAD5F0CD7F9BEF04B245E9						

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00						
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T20:49:42Z / 18/08/2025T14:49:42-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma	33 47 9b c3 0b f6 9a 28 48 2e e1 aa 17 e1 1e 0b 18 6a 79 72 b1 32 53 c2 b9 d9 71 91 b6 21 08 02 ba ea 6a 25 37 d9 f4 3e 11 be e8 af 79 99 29 40 2e 20 67 b3 fd 11 48 7e c1 79 d6 4f 68 0e 40 70 5f 78 c6 e1 d3 05 04 72 a3 3f f7 c2 e7 e1 c1 6f ce 98 36 4e d4 16 fa 9f c4 90 7c 6a 8a 7b 89 50 cf c0 58 61 d1 1d fe 73 d2 34 fd 93 d3 52 5d 3e 45 fe 02 5a 83 f8 03 13 1c 10 2b d4 a2 94 17 25 8e 2f a4 fc af c5 85 3c bb 56 b4 6e 49 71 b6 0b 6e ea 05 d3 3f 58 ea e9 48 2d bf a3 5e dd d3 36 a1 b0 fd 21 a6 f7 a3 d9 c0 1d 43 26 c6 b0 2c 92 c0 80 4f 29 0b 52 10 6d 6d 3c 0c bb 62 f2 e7 1d 75 62 f6 fb 15 06 3f 00 ae 5e 79 c1 e6 e7 1e 45 97 a0 85 b8 99 54 64 88 21 34 15 f3 1f 1d ba d3 f9 68 c5 67 44 9a dc b2 a7 8a 18 44 63 77 fb 7d 31 58 5a 63 fe 42 f7 df 5b 1d 8a 00 68 90 bc 89						
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T20:49:43Z / 18/08/2025T14:49:43-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal						
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b						
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/08/2025T20:49:42Z / 18/08/2025T14:49:42-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación						
	Identificador de la secuencia	355291						
	Datos estampillados	0D84BE752695E56DCEC619E0A52DB897ADAA5B220818CCD3CC5F8BE41657DF74B20						